

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

CONCURSO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de:

1.ª Sección (Jefes y Oficiales)

- 1.075 cubre-camas.
- 201 manteles.
- 1.531 servilletas.
- 1.894 toallas.

2.ª Sección (tropa)

- 813 cubre-camas.
- 707 manteles.
- 3.559 paños cocina.
- 6.147 servilletas.
- 8.446 toallas.

Tejidos y fornituras

- 31.777,85 m. de sarga blanca, de 70 cm.
- 4.359,30 m. de tela blanca, de 90 cm.
- 7.260,15 m. de tela blanca, de 160 cm.
- 2.238,39 m. de loneta clara, de 100 cm.
- 901,60 m. de cuti listado, de 90 cm.
- 4.540,00 m. de cuti listado, de 115 cm.
- 6.925,80 m. de empesa, de 80 cm.
- 18.400,00 m. de retor, de 90 cm.
- 112.000,00 m. de popelín, de 80 cm.
- 60.114,18 m. de retor crudo, de 134 cm.
- 3.987,00 m. de loneta blanca, de 110 cm.
- 3.650,00 m. de tela azul, de 80 cm.
- 7.953,04 m. de terliz listado, de 85 cm.
- 22.357,20 m. de terliz listado, de 115 cm.
- 46.415,80 m. de cinta blanca, de 2 cm.
- 10.490 bobinas de hilo blanco del n.º 30.
- 1.254 carretes de hilo blanco del n.º 10.
- 24 carretes de hilo caqui del n.º 10.
- 1.250 bobinas de hilo negro del n.º 40.

Para el Servicio de Hospitales (Plan de Labores 1953).

Este concurso se celebrará en la sala de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid) a las nueve horas del día 11 de junio de 1953.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Será condición precisa para tomar parte en este concurso enviar una muestra duplicada (dos cubre-camas, dos manteles, dos metros tejido, etc.) de cada una de las clases que ofrezcan para ser analizadas.

Estos envíos se harán en paquetes, sin membrete ni indicaciones de procedencia, y sujeto a cada muestra llevar un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de ofertas). El envío de las muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del día veintiocho de mayo actual.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso, así como el modelo de proposición, se publican, a continuación de este anuncio, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos, desde esta fecha, en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia todos los días y horas laborables.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—La oferta se extenderá al pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 8 de mayo de 1953.
1.144—O.

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical número 273 anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego del pago La Arbenzosa, en el término municipal de Riaño (León).

El presupuesto de ejecución por contrata de las citadas obras asciende a la cantidad de quinientas setenta y nueve mil ciento noventa pesetas (579.190,00).

La fianza provisional, que para participar en el concurso-subasta, ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de León, es de once mil quinientas ochenta y tres pesetas con ochenta céntimos (11.583,80).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el pro-

yecto, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de León.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas y dentro de los quince días hábiles, a partir de la publicación en el presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de León.

El concurso, que será público, se celebrará al día siguiente en el lugar antes citado.

Riaño, 6 de mayo de 1953.—El Jefe del Grupo Sindical número 273.
1.146—O.

El Grupo Sindical número 273 anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego del pago Soto de Abajo, en el término municipal de Riaño (León).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de un millón doscientas treinta y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (1.232.873,82 pesetas).

La fianza provisional, que para participar en el concurso-subasta, ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de León, es de veintiséis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (26.477,45 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estará a disposición de los concursantes los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de León.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas y dentro de los quince días hábiles, a partir de la publicación en el presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de León.

El concurso, que será público, se celebrará al día siguiente en el lugar antes citado.

Riaño, 6 de mayo de 1953.—El Jefe del Grupo Sindical número 273.—Visto bueno, el Jefe nacional.
1.145—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Marcelino Martín Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en Fernán González, 43, cuarto B, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de varias mercancías, levantada con fecha 8 de julio de 1950, se ha instruido el expediente número 952 de 1950, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 27 de mayo de 1953, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, P. D., Serafín Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro.
2.222—O.

AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de don Antonio Figueredo Mateos y de don José Castellano, que tienen su domicilio en Cuadrasais (Guarda), Portugal, se les hace saber que el día 1 del mes actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 5 de 1953, en el que figuran como encartados, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en los casos primero y tercero del artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y en los artículos 12 y 25 del vigente Reglamento de Cafés.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables a don Antonio Figueredo Mateos y don José Castellano, vecinos de Cuadrasais (Guarda), Portugal; y

4.º Imponerles las multas siguientes: A Antonio Figueredo y a don José Castellano cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, triplo de los derechos defraudados en los 34 kilos de café importados, a pagar entre ambos; tres mil veinte pesetas con cincuenta y seis céntimos, duplo del valor del mencionado café, a pagar por mitad

entre ambos, por lo que respecta al Decreto de 20 de febrero de 1942, y también por lo que a este Decreto se refiere, trescientas veintidós pesetas con cuatro céntimos a cada uno de los dos; importe del café vendido, y que no pudo ser intervenido.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo que contra el fallo de la Junta pueden entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Avila, 7 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, José del Rio.

2.201—O.

BURGOS

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico, constituido el día 22 de mayo de 1951, con los números 812 de entrada y 8.792 de registro, Necesario sin interés, importante dos mil (2.000) pesetas, por don Joaquín Andrés Gómez, a

disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, para responder de la expedición de la tarjeta de Obras Públicas de la clase M. D. C. C., para el vehículo matrícula S-6429, se hace público en este periódico oficial, haciendo constar que, transcurridos dos meses sin reclamación, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 15 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

220—O.

CADIZ

Administración de Rentas Públicas.—Sección de Usos y Consumos

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de cada uno de los contribuyentes que a continuación se detallan, los cuales lo tuvieron en los que asimismo se indican, se les hace saber por medio de la presente que en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en este periódico oficial y en esta Delegación de Hacienda, deberán ingresar las cantidades que se citan, importe de la multa impuesta a cada uno de ellos por infracción de las normas reguladoras del impuesto de Transportes, con arreglo a los preceptos del Reglamento del citado impuesto.

NOMBRES Y APELLIDOS

DOMICILIO ANTIGUO

EXPEDIENTE

MULTA

VEHICULO MATRICULA

D. Javier García Ortas	San Salvador, s/n.—Cádiz	33/52	100,00	CA-6022
Construcciones Zúñiga	P. Victor, núm. 9.—Idem	37/52	100,00	CA-6063
D. Pedro Patrici Vergara	Desconocido.—Idem	102/51	200,00	BA-4621
D. Pedro Patrici Vergara	Desconocido.—Idem	105/51	300,00	CA-6063
D. Antonio Ramirez Benitez	Cobos, núm. 6.—Idem	40/52	100,00	CA-6183
D. Antonio Ramirez Benitez	Cobos, núm. 6.—Idem	122/52	200,00	CA-6183
D.ª Manuela Asenjo Mesa	Cánovas del Castillo, núm. 6.—Idem	35/52	100,00	CA-6231
D.ª Manuela Asenjo Mesa	El mismo.—Idem	58/52	200,00	CA-6231
D.ª Manuela Asenjo Mesa	El mismo.—Idem	87/52	250,00	CA-6231
D.ª Manuela Asenjo Mesa	El mismo.—Idem	317/52	300,00	CA-6231
D. Francisco Pacheco Marrero	Desamparados, núm. 7.—Idem	32/52	100,00	SE-17926
D. Carlos Ortiz Caballero	D. Tetuán, núm. 20.—Idem	45/52	100,00	SE-20737

Se les advierte a los citados contribuyentes que contra dicha sanción pueden interponer recurso ante la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, previa consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 29 de julio de 1924, debiendo advertir que de no ingresar en el plazo señalado se procederá por la vía de apremio.

Cádiz, 9 de mayo de 1953.—El Jefe de la Sección de Usos y Consumos, Vicente Solves.—V. B. El Administrador de Rentas Públicas, Alfonso Hernández.

2.204—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Jiménez Ruiz, que anteriormente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en este periódico oficial, y en esta Delegación de Hacienda deberá ingresar la cantidad de cien pesetas, importe de la multa impuesta en el expediente número 19 de 1952, por falta reglamentaria del impuesto de Transportes, por infracciones de las normas reguladoras del impuesto de Transportes, con arreglo a los

preceptos del Reglamento del impuesto en cuestión, faltas en que incurrió el vehículo de su propiedad, matrícula SE-9015.

Se le advierte que contra dicha sanción puede interponer recurso ante la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, previa consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de fecha 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no ingresar en el plazo señalado se procederá por la vía ejecutiva de apremio.

Cádiz, 9 de mayo de 1953.—El Jefe de la Sección de Usos y Consumos, Vicente Solves.—Visto bueno: el Administrador de Rentas Públicas, Alfonso Hernández.

2.203—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Isabel Romero López, que anteriormente lo tuvo en General Mola, número 5, Vejer de la Frontera, se le hace saber por medio de la presente que en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en este periódico oficial, y en esta Delegación de Hacienda deberá ingresar la cantidad de cien pesetas, importe de la multa impuesta en el expediente número 79 del año 1952, por falta reglamentaria del im-

puesto de Transportes, por infracciones de las normas reguladoras del citado impuesto, con arreglo a los preceptos del Reglamento del impuesto en cuestión, faltas en que incurrió el vehículo de su propiedad, matrícula CA-6283.

Se le advierte que contra dicha sanción puede interponer recurso ante la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, previa consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de fecha 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no ingresar en el plazo señalado se procederá por la vía ejecutiva de apremio.

Cádiz, 9 de mayo de 1953.—El Jefe de la Sección de Usos y Consumos, Vicente Solves.—Visto bueno: el Administrador de Rentas Públicas, Alfonso Hernández.

2.205—O.

Desconociéndose el actual domicilio de cada uno de los contribuyentes que a continuación se detallan, los cuales lo tuvieron en los que asimismo se indican, se les hace saber por medio de la presente que en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en este periódico oficial y en esta Delegación de Hacienda, debe-

rán ingresar las cantidades que se citan. importe de la multa impuesta a cada

uno de ellos por infracción de las normas reguladoras del impuesto de Transportes,

con arreglo a los preceptos del Reglamento del citado impuesto.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTIGUO	EXPEDIENTE	MULTA	VEHICULO MATRICULA
D. Diego Piñero Triviño	B. del Salado, 17. Tarifa	377/52	100,00	M-90125
D. Salvador Pérez Vilaseco	Tarifa	336/52	250,00	CA-6354
D. Salvador Pérez Chico	Tarifa	357/52	250,00	CA-6354
D. Salvador Pérez Chico	Tarifa	368/52	300,00	CA-6354

Se les advierte a los citados contribuyentes que contra dicha sanción pueden interponer recurso ante la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, previa consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 29 de julio de 1924, debiendo advertir que de no ingresar en el plazo señalado se procederá por la vía de apremio.

Cádiz, 9 de mayo de 1953.—El Jefe de la Sección de Usos y Consumos, Vicente Solves.—V.º B.º: El Administrador de Rentas Públicas, Alfonso Hernández.
2.206-O.

GERONA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de don Ernesto Moradell Ferrer, que últimamente tuvo su residencia en la población de Figueras de esta provincia, por medio de la presente se le cita y emplaza para que el día 21 de mayo del año en curso, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la vista del expediente de contrabando monetario número 33 del año 1947, que contra el mismo se sigue por aprehensión de perfumería y bisutería; previéndole que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, teniendo la facultad de designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Gerona, 7 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.
2.217-O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Debiendo celebrarse el próximo día 22 de los corrientes, a las diez de la mañana, la vista del expediente que a continuación se relaciona, seguido a los inculpados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Expediente 76/53-D, aprehensión de crin de nylon y coche, seguido a Gabriel López de la Fuente, súbdito francés, con domicilio en San Juan de Luz (Francia), Des Usines, 44; Simone Vallejo, súbdita francesa, con domicilio en San Juan de Luz (Francia), Chauvien-Dragon, 7; Ramón Sagarazu Miranda, con domicilio en Puenterrabía, y señor García, Fábrica de cepillos, Madrid.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculpados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona

que legalmente les represente, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 8 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
2.219-O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andres Ordóñez Serantes, que últimamente lo tuvo en Campo de la Liana, Ayuntamiento de Curtis (Teijeiro), de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el día 9 de marzo de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 86 de 1946, incoado por contrabando a la Renta de Loterías (Rifas), recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 1 y 2 del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 4.º y 11 de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Andrés Ordóñez Serantes.

3.º Imponer al don Andrés Ordóñez Serantes la multa de dos mil pesetas.

4.º Imponer asimismo a dicho señor inculcado la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de las papeletas de rifa aprehendidas y condenar al señor Ordóñez al abono del valor de las dos no aprehendidas y que ya había vendido, en sustitución del comiso que correspondería a las mismas, a cuyo fin se ingresarán en el Tesoro, por tal concepto, las dos pesetas que igualmente se aprehendieron como producto de dicha venta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Que se devuelvan al inculcado los géneros de su propiedad que pretendía rifar, por no estar afectados por las responsabilidades derivadas del expediente.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia,

se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 8 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ub-da.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.
2.213-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José García Ocampo, que últimamente lo tuvo en Lugo, calle de la Estación, número 22, se le hace saber por medio de la presente que en el expediente número 37 de 1947, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, esta Presidencia ha dictado, con fecha 23 de junio de 1947, el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y quinto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y con el 282 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don José García Ocampo.

4.º Imponer la multa siguiente: A don José García Ocampo, 300 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el acuerdo transcrito podrá solicitar de esta Presidencia, por comparecencia personal o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de aquél en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, que pase el hecho a conocimiento de la Junta, significándole que, transcurrido dicho plazo, el

acuerdo que se menciona quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

La Coruña, 8 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

2.215—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Otero Vázquez, que últimamente lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, calle de Colón, 29, se le hace saber por medio de la presente que el día 4 de diciembre de 1946 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 37 de 1944, incoado por contrabando a la Renta de Loterías, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Francisco Otero Vázquez.

4.º Imponer a don Francisco Otero Vázquez la multa de dos mil ochocientas pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de las tres rifas aprehendidas.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

8.º Que se libre el testimonio de este expediente y juntamente con la copia de la presente resolución se remita al Juzgado de Instrucción, por si de los hechos resultara la comisión del delito de estafa por parte del don Francisco Otero Vázquez.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 8 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

2.210—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Feliciano García Gordo, que últimamente lo tuvo en Finisterre, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el día 15 de octubre de 1947 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 156 de 1945,

incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero, artículo octavo, de la citada Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Feliciano García Gordo.

4.º Imponer a don Feliciano García Gordo la multa de doscientas setenta pesetas con cuarenta y dos céntimos.

5.º No haber lugar a apreciar responsabilidad económica para don Vicente González Trillo y doña Paulina Castro Traba, por serles de aplicación lo dispuesto en el artículo 18, apartado tercero de la mencionada Ley.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

8.º Que la cantidad cobrada por los géneros aprehendidos queda en poder de la Hacienda a los fines previstos en el apartado 1) del artículo 49 de la repetida Ley de Contrabando y Defraudación, si hubiere lugar, y en caso contrario que dicha suma se devuelva al don Feliciano García Gordo, pero a condición de que no exista pendiente en la Fiscalía de Tasas contra ninguno de los encartados alguna responsabilidad derivada de los mismos hechos que comprende este expediente.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 8 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

2.211—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Marín Dopazo, que últimamente lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, calle de Lugo, núm. 36, bajo, se le hace saber por medio de la presente, que en el expediente número 24 de 1947, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, esta Presidencia ha dictado, con fecha 26 de abril de 1947, el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar, asimismo no cometida la

falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Juana Marín Dopazo.

4.º Imponer la multa siguiente: A doña Juana Marín Dopazo, 61 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el acuerdo transcrito podrá solicitar de esta Presidencia, por comparecencia personal o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de aquél en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que pase el hecho a conocimiento de la Junta; significándole que transcurrido dicho plazo, el acuerdo que se menciona quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

La Coruña, 8 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: El Presidente, R. Ramallo.

2.214—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Segundo Somoza Servia, que últimamente lo tuvo en Merelle-Tállara, Ayuntamiento de Lousame (La Coruña), se le hace saber por medio de la presente que el día 20 de agosto de 1947 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 28 de 1946, incoado por contrabando a la Renta de Aduanas, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del número 15 de la Orden ministerial de Hacienda de 30 de noviembre de 1942, en relación con el artículo 11 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Segundo Somoza Servia.

4.º Imponerle a don Segundo Somoza Servia la multa de ochocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de las 437,70 pesetas que abonó el Sindicato de la Piel por el género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la

presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 8 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.
2.212—O.

ADUANA DE ARBO (PONTEVEDRA)

SUBASTA

En esta Administración, y a las doce horas de la mañana del día veinte de mayo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las siguientes mercancías, afectas a diversos expedientes de contrabando y defraudación:

Té negro, «Cha, Porto Formoso», 1.513 kilogramos; precio mínimo, 50 pesetas kilogramo.

Canela en rama, 4 ceros, 427 kilogramos; precio mínimo, 70 pesetas kilogramo.

Diversas piezas automovilísticas, distintas y en número de 21, tasadas en pesetas 7.980.

Bornizo o corcho en verde, 1.670 kilogramos aproximadamente; en 1.200 pesetas.

Entre otros varios expedientes.
Arbo, 8 de mayo de 1953.
1.148—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Francisca Jiménez Martín, natural de La Línea (Cádiz), de estado viuda, de cuarenta y ocho años, domiciliada últimamente en La Línea (Cádiz), calle González de la Vega, número 17, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 22 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 693 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 7 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
2.209—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Ibáñez Muñoz, natural de Armilla (Granada), de esta-

casada, de cincuenta y dos años, domiciliada últimamente en Ceuta, calle Sarchal, barraca número 1, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 22 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 694 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 7 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
2.208—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Rafael Manso Rodríguez, natural de Tarifa (Cádiz), de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Almarchal (Cádiz), y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 22 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 1919 de 1951, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).
2.207—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON DE LA PLANA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Olucha Marco.

Emplazamiento de la industria: Onda. Objeto de la industria: Fabricación de colores cerámicos.

Producción: Ciento cuarenta toneladas métricas anualmente.

Capital: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
4.845—O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: A. y M. Sánchez Gil, S. L. Objeto: Instalar en su molino de piensos compuestos un nuevo molino triturador de materias fibrosas.

Emplazamiento: Guadalajara (Travesía de Madrid, número 20).

Producción: Antes, piensos compuestos, 800.000 kilogramos; zumaque, 300.000 kilogramos; molindas, 200.000 kilogramos. Después, además, harina de alfalfa, kilogramos 230.000; harina de ostras, 100.000 kilogramos; harina de huesos, 100.000 kilogramos y harina de pescado, 10.000 kilogramos, todo anualmente.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.201—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Prona, S. A. Capital de la instalación: La instalación valdrá unas 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una estación transformadora en su fábrica (finca Santa Clara) de 100 KVA., 25.000/15.000-220-127 V., tomando energía de la línea, a esa tensión, propiedad de «Eléctrica de Guadalajara, S. A.», Budia-Romancos.

Emplazamiento: Brihuega. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.843—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Pilar Sotomayor Valenzuela.

Localidad: Lopera.

Objeto de la petición: Ampliar la potencia de la subestación de transformación enclavada en la finca «Campo Alegre», mediante la sustitución del transformador primitivo de 20 KVA. por otro de 70 KVA., para 4.750 ± 5 por 100/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.193—O.

Peticionario: Herederos del Duque del Infantado.

Localidad: Marmolejo.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «San Julián», mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 v., con un trazado de 180 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, entre su central Casas Nuevas y Andújar, finalizando en dos transformadores de 40 KVA. de capacidad de carga cada uno, siendo la relación de tensiones 23.500 ± 5 por 100/220-127 v.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las ofici-

mas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.194-O.

Peticionario: Doña Inés Ponce de León.
Localidad: Lopera.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Cortijo Nuevo», mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25.000 v., con un trazado de 22 metros de longitud, que enganchará en otra particular de don Enrique Cerezo, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en un transformador de 40 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 25.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.195-O.

Peticionario: Doña Consuelo Lillo de la Chica.

Localidad: Mengibar.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «La Atalaya Baja», mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25.000 voltios, con un trazado de 2.718 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, entre su central Aceñas de San Rafael y Jaén, finalizando en un transformador de 30 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 23.500 ± 5 por 100/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.197-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Córdoba de los Ríos.

Domicilio: Linares.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Linares, calle Canalejas.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.198-O.

Peticionario: Don José Ocaña Luján.

Domicilio: Fuensanta de Martos.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Fuensanta de Martos, paseo de Colón, núm. 2.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.197-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 25.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Solicita ampliar sus redes y centros de distribución de energía eléctrica con las instalaciones siguientes: Una línea eléctrica aérea trifásica a 6.000 V., de 263 metros de longitud, que alimentará a un centro de transformación de 7,5 KVA., a la tensión de 6.000/231-133 V., y red en baja tensión para el suministro de energía al barrio Llano de las Mozas de Tenoya; instalar en el centro de transformación de Firgas un transformador de 7,5 KVA., a la tensión de 6.000/231-133 V., con red de distribución en baja tensión para suministro de energía en el barrio de Buen Lugar, de Firgas; una línea eléctrica trifásica subterránea a 6.000 V., de 120 metros de longitud, que alimentará un centro de transformación de 5 KVA., a la tensión de 6.000/231-127 V., con red de distribución en baja tensión, para suministrar energía a la barriada de Schamann, de esta capital.

Capacidad de producción anual: 20.000.000 de Kw/h.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.838-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Jorge Stoyanovich.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 590.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas, con un aforo de 426 butacas, en la barriada de Schamann, de esta capital.

Producción anual: Proyección de 104 películas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Adquiridas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.840-O.

Peticionario: Don Angel Lang Lenton.
Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 663.571 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación de servicio para automóviles, con talleres de reparaciones, mecánicos, eléctricos, tapicería y pintura, en esta capital.

Capacidad de producción anual: Reparación de automóviles: 65 generales de motores, 2.500 de accesorios, 12 generales de chasis, 600 equipos eléctricos, 150 de bombas Diesel, 200 de tapicería y pintura, 100 de baterías. Cargas de baterías, 1.500; engrase de 1.500 automóviles y lavado de 1.500 automóviles.

Materias primas: De procedencia nacional, importándose los repuestos para automóviles.

Maquinaria: De procedencia nacional, importándose: un equipo completo de rectificar y esmerilar válvulas, otro para alineación de ruedas, otro para equilibrio de éstas, otro para alineación de faros, otro para comprobación y ajuste de cilindros, pistones y volantes, otro para cajas de velocidades, otro para carburadores, otro analizador de consumos de combustible, otro de distribuciones y otro para las bombas Diesel, con todos sus accesorios manuales, por un importe aproximado de 91.916 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.841-O.

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE NUEVA INDUSTRIA

En el anuncio publicado en el número 121 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 1 de mayo, relativo a petición de nueva industria solicitada por Compañía Unión Fabril, se han observado varios errores, que se rectifican con la actual nota:

Capacidad de producción: Las indicadas en el anterior anuncio, con excepción de la de superfosfato de cal, que es de veintinueve mil toneladas anuales.

Maquinaria: Adquirida en el mercado nacional, excepto la de azufre refinado, que procederá del traslado de la instalación que posee en Sevilla.

Los industriales que se consideren afectados presentarán un escrito por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.839-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Juan del Río Amor.
Emplazamiento: Telde (Gran Canaria).

Capital: 306.667 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones efectuadas en sus talleres de reparaciones mecánicas y de carpintería, establecidos en la ciudad de Telde, de esta provincia.

Capacidad de producción anual: 100 reparaciones generales de maquinaria y 400 reparaciones diversas, siendo la primitiva de 50 reparaciones generales y 200 reparaciones diversas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.842-O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Don Salomón Comet Fontanet.

Emplazamiento: Barruera.

Objeto de la petición: Sustitución de un alternador de tres KVA. por otro de 15 KVA.

Potencia: 15 KVA.

Tensión: 220/125 por 3 V.

Capital: 12.000 pesetas (en la modificación).

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

2.198—O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Raimundo Sánchez Gómez.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 40.644,42 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea trifásica, a 4.500 voltios, de 85 metros de longitud y centro de transformación de 20 KVA. y relación 4.600-220-127 voltios. Cruzará terrenos de un particular y el camino comarcal de Aguilas a Albacete, en el kilómetro 59, hectómetro 2.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Gustavo Abizanda.

4.844—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 501.—Murchante.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 30.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 260 KVA., para elevación de aguas del Canal de Lodosa para riego de fincas.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorruti, número 32.

Pamplona, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

222—O.

Peticionario: Don Pedro Caballín Traviesas.—Lecumberri.

Objeto de la instalación: Establecer sobre el río Larraun, en término municipal de Lecumberri, una central hidroeléctrica de 170 KVA.

En esta instalación se emplearán elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorruti, número 32.

Pamplona, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

224—O.

SEVILLA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión, Sevilla.

Objeto: Instalación de estación transformadora reductora 6.000/220/127 voltios, de 2 por 100 KVA., en su nuevo edificio de Oficinas y Viviendas, avenida Queipo de Llano, Sevilla.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.

4.846—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Lana y Romero.

Localidad: Haro.

Objeto: Obtención de fibras de lino y cáñamo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, avenida del General Franco, número 2.

Logroño, 8 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.

4.861—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.—Barcelona.

Objeto: Proyecto de línea eléctrica trifásica, 6.000 voltios, y estación transformadora de 100 KVA., 6.000/220-127 voltios, para el suministro a la mina «Victoria», de la Sociedad Minera de Victoria, en Bosost (Lérida). La línea derivará del poste número 7 de la línea a Socasau, y tendrá 100 metros de longitud. Atraviesa terrenos de propiedad de don Manuel Abós Lastrada, don Francisco Peremarti Moga y Sociedad Minera de Victoria.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten el escrito que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

223—O.

JUNTAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Demetrio Canal del Campo.

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de queso y mantquilla la maquinaria necesaria para el aprovechamiento del guero desnatado.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 8 de mayo de 1953.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

2.199—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ampelio Alvarez Cerduna.

Emplazamiento: Zaratán.

Objeto de la industria: Fabricación de queso.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 8 de mayo de 1953.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

2.200—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Pontevedra acordó anunciar la subasta para la ejecución de las obras de prolongación del camino vecinal número 52, de la carretera de Puente Poldras a Pontevedra, por Campo, Fofe a la Graña, con un presupuesto de 803.489,18 pesetas. La longitud es de 6.786,73 metros, y el plazo de ejecución de las obras, de veinte meses. Las proposiciones se presentarán en esta Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 7 de mayo de 1953.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, A. Posse.

1.147—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Curia de Padres Capuchinos de Castilla.

Clase de aprovechamiento: Riego de una finca de ocho hectáreas.

Cantidad de agua que se pide; Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes

Término municipal en que radicarán las obras: Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid,

el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.866,0.

GOBIERNO CIVIL DE GRANADA

Comisión Consultiva para la implantación de Centrales Lecheras

Para general conocimiento, se hace público que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 269, fecha 21 de noviembre último, se insertó la siguiente convocatoria:

«Don Servando Fernández Victorio, Gobernador civil, Presidente de la Comisión Consultiva para la implantación de Centrales Lecheras de esta provincia, hago saber: Que con arreglo al artículo 31 de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de fecha 31 de julio de 1952, convocó concurso para aquellas entidades de carácter corporativo, mercantil o particular que deseen solicitar la concesión de Centrales Lecheras para el abastecimiento de leche higienizada de esta capital.

El plazo para la admisión de solicitudes queda limitado a los seis meses siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los concursantes deberán ajustarse en sus solicitudes, Memorias, proyectos, reglamento de régimen interno, etc., a las normas establecidas en los artículos 32, 33 y 34 de la referida Orden ministerial. Dado en Granada a 21 de noviembre de 1952.—E. Gobernador civil, Servando Fernández Victorio y Camps.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad en el párrafo segundo de la Orden circular fecha 7 de abril pasado.

Granada, 8 de mayo de 1953.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Consultiva para la implantación de Centrales Lecheras, Servando Fernández Victorio.

1.141-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 29 de abril de 1953 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de una plaza de Oficial carrocero del Parque Móvil Municipal, dotada con el haber anual de 11.250 pesetas; y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Serán requisitos indispensables para poder concursar: ser español, varón, mayor de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco, computándose dichos límites a partir del día en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional. Haber observado buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función y estar al corriente de los deberes militares.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos, se presentarán en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria de su razón en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar los aspirantes, en concepto de derechos, la cantidad de 25 pesetas. Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurridos dos meses, contados a partir de la fecha en que se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.140-O.

AMBEL (ZARAGOZA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de dieciséis viviendas protegidas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monclús, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento cuarenta y tres mil ciento sesenta pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.143.160,48), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta veintidós mil ciento cuarenta y siete pesetas, con cuarenta céntimos (22.147,40), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Ambel y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias, técnicas y económicas, cédula personal, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el Ayuntamiento de Ambel.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concurrentes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el de la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza pro-

visional y caducada la concesión; en los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones, mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7); una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada; el contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente será de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Provincia, Notario y otros que ocasione esta subasta correrán de cuenta del adjudicatario.

Ambel (Zaragoza), 5 de mayo de 1953. El Alcalde, Agustín Lambea.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad o cédula personal, con residencia en calle de núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos, que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dieciséis viviendas protegidas, con sus servicios correspondientes, en Ambel (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados proyectos, por la cantidad de pesetas céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.151-O.

CASTILLEJAR (GRANADA)

EDICTO

Don Nicolás Martínez Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castillejar (Granada).

Hago saber: Que en virtud a lo acordado por este Ayuntamiento se saca a subasta la ejecución del contrato de la construcción de diez viviendas protegidas para Funcionarios municipales.

La subasta se celebrará en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de su inserción, bajo el tipo de tasación de setecientos setenta y siete mil quinientos setenta y una pesetas, con cuarenta y ocho céntimos, sujetándose las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, al modelo que oportunamente se publicará y al vigente Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta será presidida por el señor Alcalde-Presidente de esta Corporación o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la misma, designado por ésta y asistiendo el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del tipo de licitación, fijado para la misma, debiendo el rematante presentar, en su caso, la fianza definitiva, por el diez por ciento del importe total del remate.

El rematante irá percibiendo el importe del remate a medida que vayan presentándose certificaciones de obra expedidas por el Arquitecto del proyecto.

Vendrá obligado el propio rematante a dejar la obra terminada de acuerdo con el proyecto presentado por el Arquitecto, cuyo proyecto estará a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y no le será entregado el importe de la última certificación de la obra hasta cubrir el montante del remate, si no es acreditada la terminación de ella totalmente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, extendida en papel del timbre del Estado de cuatro pesetas sesenta céntimos, ajustadas al modelo a que hace referencia la proposición primera, debiendo acompañarse a cada una de ellas las cédulas o documentos de identidad del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de que trata la condición segunda.

Los licitadores tienen la obligación de declarar los salarios mínimos que se percibirán por jornada legal de trabajo y por las extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio y categoría de los que se hayan de emplear en la obra, así como también se obliga a satisfacer las cuotas que por seguros sociales impone la legislación social vigente.

Si en la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se declarará el empate por medio de sorteo, con la adjudicación provisional del remate.

El que resultare adjudicatario tendrá la obligación de presentar a este Ayuntamiento, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo realizado con los obreros.

El contratista renunciará a todos fueros y privilegios, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este Municipio, que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

El contrato se hace a cuenta y ventura del rematante, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización alguna, quedando la exacción y defensa de los intereses contratados subrogados a todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes tienen concedidas al Ayuntamiento, previas las formalidades y requisitos legales.

Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formación del contrato.

Será obligación del rematante dar las obras terminadas y hecha entrega al Ayuntamiento dentro de la última quincena del mes de diciembre del año actual.

En la subasta y demás incidencias di-

manantes del cumplimiento de las partes contratantes quedan sujetas a cuanto dispone la legislación vigente sobre contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto técnico de las obras, Memoria y pliego de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, desde la publicación de este anuncio.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en el mismo sitio, hora y condiciones que la primera, bajo las mismas obligaciones y a los diez días hábiles siguientes a la misma.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, en nombre propio o como apoderado legal, teniendo capacidad suficiente y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de los días, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de diez viviendas para Funcionarios municipales, en el sitio conocido «Era de la Horca», de este término municipal, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en cifra y letra), la que supone una baja del tipo de tasación de pesetas.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que empleen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido la garantía provisional del cinco por ciento del tipo de tasación.

Fecha y firma del proponente.

Castillejar, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Nicolás Martínez.

1.142-O.

L E O N

EDICTO

Se saca a concurso el suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de un auto-bomba, que ha de reunir los requisitos que se determinan en el pliego de condiciones que, por su expediente, están de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables, durante las horas de oficina. El precio tipo por el que se anuncia es el de 700.000 pesetas, debiendo los proponentes acreditar la constitución de una fianza provisional de 14.000 pesetas, y el adjudicatario constituirá la definitiva, que será equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación. Los pliegos se presentarán, en las horas de oficina, durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y su apertura se verificará a las trece horas del inmediato hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones. La entrega del vehículo habrá de tener lugar dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

León, 8 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

1.143-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ANONIMA DE SERVICIOS AUXILIARES AL HOGAR

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29, a las ocho de la noche, en la avenida de José Antonio, número 57, segundo G., a fin de aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio 1952.

Se convoca igualmente Junta general extraordinaria para el mismo día, a continuación de la ordinaria, a fin de adaptar los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y, en su caso, resolver lo procedente acerca de la continuación de las operaciones sociales.—El Consejo de Administración.

4.928-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, correspondiente al día 11 de mayo actual, página 1437 de su Anexo único, tercera columna, en el sentido de que en el segundo párrafo de dicho anuncio se hace figurar como domicilio en Bruselas de la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises el número 23 de la Rue de l'Industrie, siendo en realidad, y así se hace constar por la presente, que es el número 33 de dicha Rue de l'Industrie.

QUIMICA VIZCAINA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de mayo en curso, a las cuatro de su tarde, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, Zorrozaurre, núm. 2, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

A continuación tendrá lugar la Junta general extraordinaria, para tratar sobre la modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.233-P.

ALMACENES DE HIERROS, S. A.

Se convoca a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid el día 28 de mayo de 1953, a las diez horas la primera, y seguidamente la segunda, ambas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952.
3. Nombramiento de Consejeros.
4. Nombramiento de censores de cuentas.
5. Proposiciones, ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Aceptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas vigente.

De no concurrir suficiente número de accionistas o de acciones para celebrar las Juntas en primera convocatoria, éstas tendrán lugar el día siguiente, en los mismos lugar y hora señalados, en segunda convocatoria.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Presidente.

4.850-P.

CARBONES ISIDORO RODRIGÁNEZ, SOCIEDAD ANONIMA (C. I. R. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día treinta de mayo actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de San Quintín, núm. 10, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

Segundo. Examen y aprobación, también en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero. Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para 1953; y Cuarto. Nombramiento de señores Concejeros.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo día y lugar, a las seis horas de la tarde, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

De no poderse constituir válidamente la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente hábil, en el mismo local.

Para asistir a dichas Juntas, de acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de sus Estatutos, los señores accionistas habrán de ser poseedores de un mínimo de cincuenta acciones, tener la plenitud de sus derechos civiles—los que no la tengan serán representados por quienes ostenten su representación legal—y depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos, cuatro días antes de su celebración.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Rodríguez.

2.280-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES

S. A. F. A.

Se convoca a los señores accionistas de la «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales» a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos estatutarios y de la vigente Ley sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se celebrará en Madrid, la primera, a las once, y la segunda, a las doce del día 24 del presente mes de mayo, en el domicilio social, Peligros, 2, para tratar, y en su caso aprobar, en la ordinaria:

1.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Designar los censores de cuentas. En la extraordinaria:

1.º Adaptar los Estatutos de la Socie-

dad a lo previsto por la Ley en su disposición transitoria XXI.

2.º Resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración acerca del apartado cuarto del artículo 30 de los vigentes Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.292—P.

TEJIDOS NOGUERA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 25 del mes en curso, a las diez de la mañana, en su domicilio social, «Can Noguera», de este Municipio de Bigas y Riells del Fay, para tratar y decidir la liquidación y disolución de esta Compañía.

Para la asistencia a la expresada Junta, los señores accionistas deberán proceder de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951.

Bigas y Riells del Fay, 11 de mayo de 1953.—El Administrador Gerente, C. Twose Campmany.

2.291—P.

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series

Séptima y undécima,

emisiones 11 de junio de 1922 y 10 de enero de 1944, que por sorteos celebrados el día 28 de abril último han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Serie séptima

11 a 20, 981 a 90, 1.041 a 50, 1.891 a 900, 2.091 a 95, 2.291 a 300, 2.331 y 32, 2.334 a 40, 2.911 a 20, 2.954 a 60, 3.001 a 10, 4.231 a 40, 4.661 a 70, 4.863 a 70, 5.781 a 90, 5.791 a 95, 5.841 a 50, 6.071 a 80, 6.091 a 100, 6.261 a 70, 6.372 y 73, 6.591 a 600, 7.241 a 50, 7.882 a 90, 8.227 a 30, 9.001 a 10, 9.560, 9.581 a 90, 9.711 a 20, 9.901 a 10, 10.151 a 60, 10.211 a 20, 10.221 a 30, 10.771 a 74, 11.011 a 17, 11.051 a 60, 11.221 a 30, 11.981 a 86, 12.211 a 19, 12.961 a 70, 13.481 a 90, 14.261 a 70, 14.691 a 94, 14.701 a 705, 14.801 a 10, 15.261 a 68, 16.741 a 45, 16.801 a 10, 17.171 a 80, 17.271 a 80, 17.361 a 70, 17.381 a 90, 17.501 a 10, 17.961 a 70, 18.071 a 77.

Serie undécima

451 a 60, 481 a 90, 2.351 a 60, 2.541 a 50, 2.681 a 90, 3.501 a 05, 3.711 a 20, 4.501 a 10, 4.771 a 80, 6.261 a 70, 6.561, 7.271 a 80, 7.981 a 90, 8.271 a 80, 8.281 a 90, 11.911 a 20, 11.921 a 30, 11.931 a 40, 11.941 a 50, 12.051 a 60, 12.061 a 70, 12.281 a 90, 12.353 a 60, 12.361 a 70, 16.131 a 40, 16.141 a 50, 16.151 a 60, 16.421 a 30, 16.588 a 90, 16.591 a 600, 16.621 a 30, 16.761 a 70, 17.991 a 18.000, 18.001 a 10, 20.431 a 40, 22.001 a 10, 22.011 a 20, 22.021 a 30, 22.031 a 40, 22.041 a 50, 22.051 a 60, 27.471 a 80, 27.491 a 500, 30.401 a 10, 30.791 a 800, 31.081 a 90, 31.217 a 20, 31.871 a 80, 31.881 a 90, 32.261 a 70, 32.271 a 78, 32.711 a 20, 33.571 a 73, 33.731 a 40, 34.441 a 50, 36.411 a 20, 36.531 a 40, 38.291 a 300, 38.330, 40.561 a 70, 40.571 a 73, 42.201 a 08, 43.591 a 600, 43.621 a 30, 45.141 a 50, 45.771 a 80, 47.491 a 300, 48.261 a 70, 48.691 a 700, 48.751 a 60, 49.041 a 46, 49.571 a 80, 50.591 a 600, 52.211 a 20, 53.341 a 50, 55.391 a 400, 59.531 a 40, 59.561 a 70, 68.341 a 50, 68.551 a 60,

68.561 a 70, 68.571 a 80, 68.581 a 90, 68.931 a 40, 69.947 a 50, 70.191 a 200, 71.771 a 80, 71.861 a 70, 71.871 a 80, 71.881 a 90, 71.891 a 96, 72.782, 72.786 a 90, 72.821 a 28, 74.301 a 10, 76.601 a 10.

En su consecuencia, desde el día 1 de julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Español de Crédito
Banco Central;

y sus respectivas sucursales.
Sevilla, 5 de mayo de 1953.—Compañía Sevillana de Electricidad. El Consejo de Administración.
226—P.

SUC. DE A. PARDINES, S. A.

Empresa Constructora

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, D. m., el día 27 de mayo de 1953, a las cinco de la tarde, de primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, de segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Apodaca, núm. 24, Tarragona, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1952, censura de la gestión social, distribución de beneficios y ratificación o renovación de accionistas censores.

Tarragona, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.230-P.

CHOCOLATES BILBAINOS, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo en curso, a las cuatro y media, en el domicilio social, Tivoli, 4, con objeto de examinar el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.
2. Propuesta sobre distribución de los beneficios.
3. Elección de accionistas censores para el ejercicio de 1953.
4. Ruegos y preguntas.

El Consejo convoca también a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo domicilio social, el referido día 26 de mayo actual, a continuación de la Junta general ordinaria, para someter a su examen y aprobación la reforma de los Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y el acta de esta Junta.

Bilbao, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
2.232-P.

PIEDRA DE ESCOBEDO, S. A.

SANTANDER

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de mayo, a las seis de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance y demás cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Renovación parcial del Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santander, mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro F. Coterillo Escárzaga.

2.228-P.

**VALENCIANA DE MATERIALES,
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES,
SOCIEDAD ANONIMA, «VASA»**

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para los días 30 y 31 del corriente mes, a las once treinta horas, en el domicilio social, calle Orilla del Río, número 2, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias de 1952, la gestión del Consejo y proceder al nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el corriente año.

Podrán asistir a la reunión todos los accionistas, previo depósito de sus títulos con seis días de antelación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, a efectos de lo que previenen los Estatutos.

Valencia, de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.910—P.

HANSEN & CAPPELEN, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Padre Larroca, número 14, 4.º, San Sebastián, el día 28 del actual, a las doce horas, siendo el objeto de la reunión el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952 y nombramiento de Censores de cuentas, y acto seguido a la Junta extraordinaria, que se celebrará para tatar de la reforma y modificación de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

San Sebastián, 11 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.914—P.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE
SAN FELIU DE GUIXOLS A GERONA**

Se convoca a la Junta general ordinaria y a la extraordinaria de accionistas que se celebrarán el día 29 de mayo, a las doce y trece horas, respectivamente, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda, en caso necesario, en el domicilio social, calle de Santa Teresa, 3, San Feliu de Guixols, para someter en la ordinaria a examen y aprobación de los señores accionistas, la Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio de 1952, la renovación del Consejo y el nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1953; y la extraordinaria, para tratar de la adaptación de nuestros Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

San Feliu de Guixols, 7 de mayo de 1953.—El Presidente-Gerente, Luis Sibils.

2.218—P.

LA INDUSTRIAL HARINERA

REUS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete del actual mes; la ordinaria, a las once horas, de primera convocatoria, y a las once y media, de segunda convocatoria, y la extraordinaria, a las doce horas, de primera convocatoria, y a las

doce y media, de segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

JUNTA ORDINARIA

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1952, y demás asuntos reglamentarios.

JUNTA EXTRAORDINARIA

- 1.º Aumento de capital social.
 - 2.º Adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.
- Reus, 6 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Carlos Matabacas Gavalda.
2.231—P.

LABORATORIOS PURIX, S. A.

SANTANDER

De conformidad con los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 27 de mayo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.
 - 2.º Designación de censores de cuentas.
 - 3.º Renovación parcial del Consejo.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Santander, 7 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.
2.229—P.

LABORATORIOS ORZAN, S. A.

LA CORUÑA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo sexto de los vigentes Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 5 de junio, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día 10 de dicho mes, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
 - 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.
- La Coruña, 8 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
2.216—P.

**COMPANIA GENERAL DE FERROCA-
RRILES DE VALENCIA**

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para los días 30 y 31 del corriente mes, a las doce treinta horas, en el salón de actos del Banco de Valencia, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias de 1952, la gestión del Consejo y proceder a la reelección de los Consejeros que han cesado y al nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el corriente año.

Para asistir a la reunión los poseedores de dos acciones, por lo menos, deberán obtener con cinco días de antelación la correspondiente tarjeta que acredite tener depositados los títulos en la propia Compañía o en un establecimiento bancario.

Valencia, 6 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.911—P.

**COMPANIA DE MAQUINARIA
QUIMICA**

(C. O. M. A. Q.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social en Madrid, calle de Ayala, número 6, en primera convocatoria, a las siete de la tarde del día 27 del mes actual, para el examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

A continuación tendrá lugar la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, con el exclusivo objeto de adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En defecto de la concurrencia numérica legal, se entenderán convocadas ambas Juntas en segunda convocatoria para el siguiente día 28, a la misma hora.

Para asistir a estas Juntas se estará a lo dispuesto en los Estatutos y disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.905—P.

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBU-
SES «SOGEA»**

JUNTAS GENERALES

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para los días 30 y 31 del corriente mes, a las once horas, en el domicilio social, calle Orilla del Río, número 2, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, la gestión del Consejo y proceder a la reelección de los Consejeros que han cesado y al nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el año 1953.

Asimismo se convoca a continuación Junta general extraordinaria, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, otorgándose al Consejo de Administración la facultad prevista en el artículo 96 de la misma.

Podrán asistir a las reuniones todos los accionistas, previo depósito de sus títulos, con seis días de antelación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, a efectos de lo que previenen los Estatutos.

Valencia, 6 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.912—P.

R I E U S S E T, S. A.

Compañía General de Industrias Gráficas

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que dará lugar el día 29 de mayo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle Sepúlveda, número 88, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952 y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

3.º Deliberación y acuerdo sobre cuantas proposiciones sean sometidas a la Junta por el Consejo o por los señores accionistas con arreglo a los Estatutos.

Para asistir a la referida Junta deberán los señores accionistas atender a lo dispuesto en el artículo 13 de los vigentes Estatutos.

Barcelona, 7 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Rieusset.
4918—P.

UNICOLOR, S. A. COLORANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Domiciliada en Barcelona, Córcega, 348

JUNTA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, de acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales y en las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el día 27 de mayo de 1953, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Córcega, 348, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1952.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 12 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pellicer.

4.891-P.

INMOBILIARIA MEDITERRANEA, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria a celebrar el día 30 del corriente, a las dieciséis horas, en el local social, Balmes, 84, segundo, primera, bajo el siguiente orden del día:

1.º Justificación de la demora en la celebración de esta Junta general ordinaria.

2.º Estudio y aprobación, en su caso, del balance y Memoria del ejercicio social de 1952.

3.º Nombramiento de nuevos cargos de administración.

4.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951; y

5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a esta Junta, será preciso el depósito de las acciones en la Caja social con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Por si procediera, queda convocada la citada Junta en segunda convocatoria, para el día 3 de junio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones indicados para la primera convocatoria.

Barcelona, 8 de mayo de 1953.—El Gerente, F. Sallent.

4.890-P.

BORBOLLA Y COMPAÑIA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo ordenado en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 23 de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Gran Vía, núm. 5, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 25, lunes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará a continuación de la ordinaria (convocada para el día 23), a las trece horas, en primera convocatoria y

en segunda convocatoria, a la misma hora del día 25, lunes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos.

2.º Modificación de los Estatutos para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.—El Consejo de Administración.

4.899-P.

VAGONES FUDRES PETIT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, plaza de España, 7, bajo, a las diez horas del día 30 de mayo corriente para someter a su aprobación la Memoria y balance y cuentas del ejercicio 1952, y nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1953-54.

A continuación, se celebrará Junta general extraordinaria para acordar la reposición del Consejo y la adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951. Si no se consiguiera la mayoría en primera convocatoria, se reunirán en segunda convocatoria, el día 1 de junio próximo siguiente.

Irún, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

4.892-P.

DROGUERIAS E INDUSTRIAS REUNIDAS, S. A. (DIRSA)

Se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Martínez Marina, núm. 6, para el próximo día veintinueve del actual mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Distribución de beneficios.

3. Gestión de Gerencia.

4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

A continuación, y en el mismo domicilio, tendrá lugar Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos sociales adaptados a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Oviedo, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente.

4.865-P.

CONSORCIO DE ALMAGRERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Navas de Tolosa, 4, Madrid, el día 26 del corriente mes, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que se propongan concurrir deberán depositar sus acciones en el domicilio social con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.901-P.

INDUSTRIA BALLENERA, S. A.**LA CORUÑA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración me complace en convocarle a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, D. M., el próximo día 28 del actual, en el local social en Madrid, calle Velázquez, número 62, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1952.

3.º Ratificación de designación de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará esta Junta en segunda convocatoria el día 30 del actual, en el mismo local y hora.

La Coruña, 9 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Iglesias Corral.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, José Docampo.

4.916-P.

HIJOS DE FELIPE VALDES, S. A.**GIJON****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Compañía, celebrado en Madrid el día 21 de abril último, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Adosinda, 18, en primera convocatoria, el día 26 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, con objeto de censurar la gestión social, examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1952; resolver sobre la distribución de beneficios, nombrar Censores de cuentas para el ejercicio de 1953 y cubrir las vacantes de Consejeros que corresponda.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y capital previsto en las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria se reunirá la Junta con los mismos fines y en el mismo lugar y para el día 27 del mismo mes.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 17 de los Estatutos sociales y 60 y 65 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 6 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.915-P.

COMPANIA VIZCAINA DE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Sociedad, Gran Vía, 37, Bilbao, el día 30 de mayo corriente, a las cinco de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y nombramiento de Censores para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
4.894—P.

ORAGANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, Madrid, en primera convocatoria, a la una de la tarde del día 27 de mayo actual, para el examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

A continuación tendrá lugar la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, con el exclusivo objeto de adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En defecto de la concurrencia numérica legal, se entenderán convocadas ambas Juntas en segunda convocatoria para el siguiente día 28, a la misma hora.

Para asistir a estas Juntas se estará a lo dispuesto en los Estatutos y disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.904—P.

ABASTECEDORA DE EL CENTENILLO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria en El Centenillo (Jaén) el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, para proceder al examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1952 y nombramiento de Consejeros y Censores de cuentas.

El Centenillo, 8 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
4.882—P.

AIMSALIBAR, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 25 del corriente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance empresario, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1952.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aplicación de los resultados.
- 4.º Nombramiento, en su caso, de accionistas censores.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, antes de las veinticuatro horas del próximo día 19 del actual.

Moncada, 6 de mayo de 1953.
4.795—P.

ANGLO-ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 25 del corriente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance empresario, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1952.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aplicación de los resultados.
- 4.º Nombramiento, en su caso, de accionistas censores.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, antes de las veinticuatro horas del próximo día 19 del actual.

Barcelona, 6 de mayo de 1953.
4.897—P.

EMPRESTITO DE COVERSION DEL ESTADO AUSTRIACO

Garantizado 1934/1959

En el sorteo celebrado el día 8 de abril de 1953 en nuestras oficinas centrales, en presencia del Notario don José Luis Díez Pastor, de esta capital, para la amortización de las obligaciones, Emisión Española, que corresponden ser reembolsadas en el año 1953, conforme a las condiciones de emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

SERIE A

761 a	70	5.811 a	20
871 a	80	6.281 a	90
1.231 a	40	6.631 a	40
1.511 a	20	6.801 a	10
1.641 a	50	6.871 a	80
1.791 a	800	6.901 a	10
1.881 a	90	7.041 a	50
2.061 a	70	7.121 a	30
2.701 a	10	7.241 a	50
2.861 a	70	7.281 a	90
3.091 a	100	7.691 a	700
3.281 a	90	7.711 a	13
3.641 a	50	7.841 a	50
4.031 a	40	7.851 a	60
4.221 a	30	7.921 a	30
4.711 a	20	8.001 a	10
4.791 a	800	8.031 a	40
4.991 a	5.000	8.041 a	50
5.081 a	90	8.541 a	50
5.371 a	80	8.591 a	600
5.431 a	40	8.751 a	60
5.571 a	80		

SERIE B

33	394	730
64	399	739
69	433	751
72	436	785
86	438	822
127	446	850
132	461	883
136	485	930
186	487	956
233	494	982
242	503	992
249	513	1.028
315	549	1.035
330	564	1.063
332	586	1.099
339	625	1.116
344	629	1.149
349	636	1.155
354	639	1.174
367	677	
386	686	

SERIE C

15	284	492
16	288	502
35	296	513
62	297	529
77	299	545
116	316	557
134	356	572
159	395	583
164	406	586
230	421	592
266	440	664
277	465	

SERIE D

12	26	75
25	63	92
		116

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de junio próximo, y a partir de esa misma fecha se reembolsará su importe, con deducción de impuestos, en las oficinas centrales de este Banco todos los días laborables, en las horas de Caja, contra entrega de los títulos que deben llevar unidos los cupones números 38, de vencimiento 1 de diciembre de 1953, al número 50, de vencimiento 1 de diciembre de 1959.

Si al presentarse al cobro faltare a alguna de las obligaciones mencionadas uno o varios de los citados cupones será descontado su importe al efectuar el pago del principal.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Agente financiero, Banco Español de Crédito.
4.885—P.

SOCIEDAD MINERO METALURGICA ARGENTA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general, que tendrá lugar a las doce treinta horas del jueves día 28 de mayo actual, en el domicilio social, Alcalá, 182, Madrid, para aprobación, en su caso, del balance y cuentas del último ejercicio y otros asuntos de interés general para la Sociedad.

El Presidente del Consejo, José Cantos Figuerola.
4.903—P.

TELE RADIO COMUNICACION, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 25 del corriente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance empresario, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1952.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aplicación de los resultados.
- 4.º Nombramiento, en su caso, de accionistas censores.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, antes de las veinticuatro horas del próximo día 19 del actual.

Barcelona, 6 de mayo de 1953.
4.896—P.

ELECTRA BENAVENTANA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de mayo de 1953, en el domicilio social, calle de San Bernabé, número 2, Zamora, a las doce horas, y en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera, el siguiente día 30, también a las doce horas, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1952 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho, de acuerdo con lo preceptuado por los Estatutos sociales.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como propuesta de distribución de beneficios.

Zamora, 8 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.902—P.

EUROPA, S. A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Aviso de rectificación convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo, a las seis de la tarde, en el domicilio social de la Compañía (avenida de José Antonio, 59, Ma-

drid), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.
- 2.º Acuerdo sobre la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio del año 1952.
- 3.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, a continuación de la ordinaria, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, a las once de la mañana del día 30, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas, para su asistencia a la Junta general, deberán tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Compañía. Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.900—P.

VIDRIERAS CANTABRICAS REUNIDAS, S. A.

REINOSA (SANTANDER)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el miércoles 10 de junio de 1953, a las doce horas, en el domicilio social de Reinosa, y si procediera, en segunda convocatoria, el jueves 11 de junio de 1953, a la misma hora, y a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el miércoles 10 de junio de 1953, a las doce horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el jueves 11 de junio de 1953, a la misma hora.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo durante el ejercicio de 1952.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de los Estatutos, para adaptarlos a las normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Reinosa, 11 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives.

4.908—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 16 de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el viernes 12 de junio de 1953, a las doce horas, en el domicilio social de Bilbao,

Gran Vía, 64, y si procediera, en segunda convocatoria, el sábado 13 de junio de 1953, a la misma hora y a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el viernes 12 de junio de 1953 a las doce horas treinta minutos y en segunda convocatoria el sábado 13 de junio a la misma hora.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1952, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración y el Director en el referido ejercicio económico.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de Secretario del Consejo
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de los Estatutos, para adaptarlos a las normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Bilbao, 11 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives.

4.907—P.

ATLANTIDA

Compañía Hispanoamericana de Seguros

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 31 de mayo del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 19, en primera convocatoria.

Se someterá a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, gestión del Consejo de Administración y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, en el mismo lugar y día y a continuación de la anterior, para tratar de la modificación y adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a las mencionadas Juntas será preciso adquirir un boletín de asistencia, mediante la exhibición de las acciones o resguardo que las acredite, en la Caja de la Sociedad, hasta las doce horas del día anterior al de la convocatoria.

También podrá ser adquirido en nuestras oficinas auxiliares de Barcelona, paseo de Gracia, 47; Valencia, Barcelonina, número 2; Sevilla, Tetuán, 1 y 3; La Coruña, Cantón Grande, 18 y 20; Alicante, Castaño, 51; y Bilbao, Gran Vía, 4, antes del día 27, a las doce horas.

Madrid, 14 de mayo de 1953.—El Consejo Secretario.

4.906—P.

SOLA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 del actual, a las veintidós horas de primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar y hora del día 3 de junio próximo, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de 1952 y su cuenta de resul-

tados y cuanto proceda en relación con los artículos 14 y 17 de los Estatutos y disposiciones vigentes.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda, a los fines de asistencia, lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 5 de mayo de 1953.—El Secretario, Joaquín Breu Padró.

4.909—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUELVA

EDICTO

Don José Moreno Alvarez, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, suplente número uno.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 257 del año 1952, a instancia de don Antonio Acosta Ramos, contra Juan Pérez Moreno y Diego Soltero Espina, sobre incapacidad parcial permanente sufrida a consecuencia de accidente del trabajo, ha sido dictado auto que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Huelva, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolventes, por ahora, y sin perjuicio de que llegaren a mejor fortuna, a los condenados Juan Pérez Moreno y Diego Soltero Espina, vecinos de Almonte, cuya insolventía alcanza a la totalidad de la cantidad fijada a favor del demandante en estos autos, en la sentencia dictada, que asciende a catorce mil seiscientos pesetas, cuya cantidad deberá ser abonada por el Fondo de Garantía, al que quedan reservados sus derechos legales para proceder en cualquier momento contra los bienes de los condenados.

Publíquese la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el del Instituto Nacional de Previsión, mediante edictos, rogando a cuantas personas tuvieren noticias de la mejora de fortuna de los insolventes, que lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, como gestora y representante del Fondo de Garantía. Notifíquese a las partes y cúrsense los despachos oportunos.

Así lo dijo y firma el Ilmo. Sr. D. José Moreno Alvarez, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, suplente número uno; de lo que como Secretario doy fe.—José Moreno Alvarez.—Ante mí, José María del Saz-Orozco.»

2.184—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Atiselo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de doña Jacoba Zorita Martín, asistida de su esposo, contra don Ramón, don Gabriel, doña Manuela, doña Felisa, asistida de su esposo; doña Pilar Rojas Carrera y las demás personas inciertas que puedan tener algún derecho, sobre cesación de comunidad y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dieciséis de junio pró-

ximo, a las doce de su mañana, y por el precio en que ha sido tasada pericialmente, de ochocientas once mil pesetas, la finca base del procedimiento, que es la siguiente:

«Casa sita en esta villa y en su calle de Santa Engracia, señalada actualmente con el número treinta y dos, antes con el veintiseis y el veintiocho, hoy número treinta y ocho, con vuelta a la plaza de Chamberi, por donde está señalada con el número uno, manzana setenta y seis, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cincuenta pies y dieciséis décimos de otro, también cuadrados, casi en su totalidad edificado. Linda: por su frente, al Sur, con la plaza de Chamberi; por la medianería derecha, entrando, al Este, con solar de don Ramón González; por el fondo al Norte, con posesión de don José Zurbarano, y por la medianería izquierda, al Oeste, con fachada a la calle de Santa Engracia. Consta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, con cubierta de tejado y terrado.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, de ochocientas once mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado avalúo; que los autos y la certificación de cargas, expedida por el Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Secretario, Manuel Torres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

4.828—A. J.

LERIDA

EDICTO

En los autos sobre procedimiento judicial sumario instado por doña Victoria Vilaseca Colomé, representada por el Procurador don Antonio Claverol Castells, contra don Francisco Baraut Farrás y doña María Vilaginas Ribó, se acordó por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido, sacar por primera vez a pública subasta, con las condiciones que luego se dirán, las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, señalándose para la misma el día quince de junio próximo, a las once horas.

a) Una casa con su corral descubierta, señalada con el número veintiseis, antes dieciocho, compuesta de plan, terreno, un piso y desván, situada en el pueblo de Almacellas y calle de la Merced, cuya medida superficial no consta, y linda, por Oriente, derecha entrando, con casa de Antonio Pujol; por Mediodía, frente, con calle de la Merced; por Poniente, izquierda, con casa de Teresa Simó, y por Norte, con las de Francisco y Andrés Martí. Hoy se compone esta casa de planta baja, en la que existe un horno y una carnicería, y dos pisos dobles.

b) Una era de trillar, con su cercado, situada en el término secano del pueblo de Almacellas, y partida de las Eras, de extensión dos jornales, equivalentes a ochenta y siete áreas dieciséis centiáreas y ocho decímetros cuadrados; lindante, por Oriente, con tierras de José Torres; por Mediodía, con camino de Esplús; por Poniente, con tierras de Juan Tarrés, y por Norte, con las de Antonio Canela. En dicha finca existe hoy construida una va-

quería con desván, y toda la finca está dedicada a granja.—Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 80, libro 3 de Almacellas, folios 190 y 192, fincas 334 y 336, inscripción segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento quince mil pesetas, de las cuales corresponden setenta y cinco mil pesetas a la finca urbana, y cuarenta mil, a la finca rústica, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y será necesario consignar el 10 por 100 del referido tipo para tomar parte en la subasta.

Lérida, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Carmelo Quintana.—El Secretario, Benito Vicente.

4.913-A. J.

ORIHUELA

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio de interdicto de recobrar seguido por don Ramón Díez de Rivera y Muro, contra don Luis Díez de Rivera y Alumnia, ha sido acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, precio de su tasación y demás condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se expresarán, las fincas embargadas, en dicha ejecución al demandante don Ramón Díez de Rivera y Muro, y cuyas fincas son:

A) Tierra moreral, regante de la acequia del Turbedel, por medio de un brazal, con tanda de quince días, situada en el partido de Aljucer, del término de Murcia, de haber dos hectáreas sesenta y ocho áreas siete centiáreas, o sean veintitrés tahullas siete octavas veinticinco brazas, a lindes: por Este, casas del pueblo de Aljucer y tierras de don Ramón Díez de Rivera y Muro, senda de Murillos enmedio; Sur, parcela del Estado; Oeste, acequia de Aljucer y tierras de esta herencia, y Norte, las referidas tierras de don Ramón Díez de Rivera y otras, de don Antonio María Palares, encontrándose estas tierras atravesadas de Norte a Sur, por un brazal regador.

Ha sido valorada esta finca a seis mil pesetas tahulla, con un total de ciento cuarenta y tres mil ochocientas treinta y cinco pesetas, con setenta céntimos.

B) Tierra moreral en el mismo partido, término y riego que la anterior, de haber una hectárea cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas, o sean, nueve tahullas dos octavas veintitrés brazas, a lindes: por Este, don Rafael Díez de Rivera, brazal regador enmedio; Sur, don Luis Escribano, brazal enmedio; Oeste, el mismo don Luis Escribano, y Norte, parcela del Estado y casas del pueblo de Aljucer. Valoradas a seis mil pesetas tahulla importa el total de la finca cincuenta y seis mil treinta y nueve pesetas con treinta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Abastos, número 1, de esta población, el día diez del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, por precio de su tasación, y dicho acto se registrará por las siguientes

CONDICIONES

1.ª Ambas fincas, salen a pública subasta por lotes separados, y los licitadores habrán de consignar previamente para tomar parte en ella, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación de la finca que desee rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos en subasta. Expresada cantidad será devuelta a todos los que en la misma hayan tomado parte, a excepción del que resulte mejor postor.

2.ª Los títulos de propiedad no han sido suplidos, habiéndose acordado esta subasta sin tal requisito, lo que se hace saber a los fines del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y el rematante habrá de cumplir con las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor quedan subsistentes en el bien entendido que no se aplicará el remate a su extinción, y el rematante queda subrogado en tales responsabilidades.

Dado en Orihuela a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez, José Sánchez Faba.—El Secretario (ilegible).

4.917-A. J.

PONTEVEDRA

Don Venancio Méndez Feijoo, Juez Municipal en funciones del de Primera Instancia.

Por el presente hago saber: Que don Pedro Pérez y Gorostiaga, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, presentó escrito, exponiendo: «Que promueve expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la correspondiente autorización para que el proponente y sus sucesores legítimos puedan adicionar los apellidos Pérez y Gorostiaga, formando con ello uno solo y utilizando el que dice como segundo el paterno Rodríguez. Fundamento esta petición en los siguientes hechos: Primero. Desde mi infancia, tanto en la villa de Bilbao como desde mi residencia en esta ciudad, siempre fui conocido por el apellido «Gorostiaga», tanto en los colegios por mis Profesores y condiscipulos y fuera de ellos por los amigos y compañeros. Segundo. El promovente, en unión de don Manuel Trallero, tiene en esta ciudad un comercio de tejidos, bajo la denominación de «Trallero y Gorostiaga», y establecido en la esfera mercantil con tal apellido, igualmente se le sigue llamando por la clientela. Tercero. De lo consignado se desprende, y así ocurren confusiones y errores puesto que por los amigos y compañeros y en la esfera mercantil soy conocido por «Gorostiaga» y por otros por los legales, hasta el punto que a la Sociedad de la que formo parte «Trallero y Gorostiaga» causa grandes perjuicios por ser desconocido por el apellido Pérez. Alego los artículos 64 de la Ley de 17 de junio de 1870 y los 69 y 74 del Reglamento para su aplicación de 12 de diciembre del mismo año. Produzco como prueba documental las certificaciones que acreditan el nacimiento del exponente y de mi matrimonio con doña María Rivero Herbeila, así como cartas comerciales que acreditan que la Sociedad que formo parte con don Manuel Trallero es conocida «Trallero y Gorostiaga». Y, por último, ofrezco, además, información testifical para justificar que el promovente ha sido siempre reconocido en sociedad y profesionalmente por el apellido «Gorostiaga».

Por lo expuesto,

Suplico al Juzgado que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que dejo mencionados anteriormente, se digne acordar que, con audiencia del Ministerio Fiscal, se reciba la informa-

ción testifical que ofrezco, ordenar la tramitación en extracto de esta solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y practicado todo ello, comunicar dicho expediente al señor Fiscal para que dictamine, elevándolo luego, previo informe de V. S., al Ministerio de Justicia para su resolución y autorización.»

Lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que en el plazo de tres meses puedan presentar su oposición ante el Juzgado aquellos a quienes interese y se crean con derecho a ello.

Dado en Pontevedra a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Venancio Méndez.—El Secretario Judicial (ilegible).
225—A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Ignacio de Leca y Ledesma, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de heredero abintestato de doña Teresa Barrabertig Bertrán, natural de Sitges (Barcelona), fallecida en Guan-tánamo (Cuba) el día cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reclamándose la herencia por su esposo, don Nicolás Roca Romo; y llamándose a los parientes que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Villanueva y Geltrú, a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Ignacio de Leca.—El Secretario, Rufino Sánchez.
221—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm 225 de 1953, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza contra don Ismael Rodríguez Pascual, mayor de edad, casado, de profesión Militar, cuyo domicilio actual se desconoce, y contra don Fernando, don José Luis y doña Pilar Muñoz Morán, ésta asistida de su esposo, si se hallare casada, mayores de edad y con domicilio en la calle de Padilla, número 56, de esta capital, se ha acordado en dicho proceso emplazar al demandado don Ismael Rodríguez Pascual y darle traslado de la demanda presentada, mediante el presente edicto, a fin de que en el término de seis días, a partir de la fecha en que aparezca publicado, conteste a la demanda por escrito y se persone en los autos en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, bajo apercibimiento de que si dejare de efectuarse será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Se hace constar que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, durante los días hábiles y horas de oficina, para que puedan ser examinados por aquellos a quienes les interese y que la parte actora litiga en concepto de pobre.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Serratacó.—P. S. D., el Secretario, Benjamin Caro.
2.220—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebe-ldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

DE LA FUENTE MIGUEL, Juan; natural de Burgos, soltero, fontanero, de veinte años, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria.—(12623), 1952.

GUIMERA Y ACOSTA, José Antonio de Padua; de sesenta años, hijo de Juan de Dios y de Josefa natural de Denia (Alicante), casado, comisionista, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por estafa en causa 77 de 1944.—(12625), 1952; y

CARRILLO CAMPILLO, Vicente; hijo de Antonio y de Francisca, de veintidós años, natural de Ceuti (Murcia) y vecino de Badalona; procesado por robo en sumario 10 de 1950.—(12326), 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.

ACERO GUIU, Victoriano; de veintidós años, soltero, pulidor, hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por tenencia de útiles para robo en causa 399 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.—(12627), 1952.

GONZALEZ OLIVA (a) «La Portuguesa»; de treinta y ocho años aproximadamente en 1938, hija de María, natural de Valencia do Miño (Portugal), vecina que fué últimamente de Bilbao, sin instrucción; procesada en sumario 37 de 1938; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(12531), 1952.

ARIAS, Rafael, se supohe nombre supuesto, y su verdadero Rafael Arias Rodilla; natural de Aldea de Fuente Obejuna (Córdoba), que nació el 16 de diciembre de 1926, estatura pequeña o mediana, ojos pequeños, complejión fuerte, pelo negro algo ondulado, ojos negros y undidos, cejas negras, cara ancha y redonda, boca regular, labios algo gruesos, nariz regular gancha de las aletas, usaba traje de pana negro y pantalón marrón, camisa blanca con rayas azules y otra color azul, peón albañil y que también estuvo trabajando con anterioridad en el pueblo de Bretuy (Moncortes), en Pont de Suert; procesado por robo en sumario 30; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sort.—(12520), 1952.

ASENSIO RIANO, Camilo; de dieciséis años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 20 de 1952, por hurto de bicicleta; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Amurrio.—(12761), 1952.

VILA MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Sacramento, natural de Barcelona, casado, panadero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, 359, primero primera; procesado en sumario 197 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(12764), 1952.

PELEGRI COMPANET, Juan; de sesenta y dos años, hijo de Juan y de Concepción, casado, jornalero, natural y vecino de Barcelona, Mar Bella, 33, bar; procesado en causa 317 de 1948 por robo; comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(12765), 1952.

VILLENA SAEZ, Antonio (a) «Jorquetas»; de cincuenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Juliana, natural de Pozo Lorente vecino de Benimodo; procesado en sumario núm 19 de 1952 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(12767), 1952.

FERNANDEZ GARRIDO, Francisco; natural de Vid de Ojeda, Palencia; procesado en sumario 123 de 1952 por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga.—(12768), 1952.

GONZALEZ PRIETO, Angel; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Marcial y de Josefa, natural y vecino de Vigo, Abelaira Méndez, 16; procesado en sumario 440 de 1951 por hurto.—(12769), 1952;

FERNANDEZ ADAN, José; de veinticinco años, soltero, mozo de hotel, natural de Berdozido y vecino de La Coruña, Riego de Agua, Pensión Morán; procesado en sumario 321 de 1951 por apropiación indebida.—(12770), 1952;

LINARES PAZ, Julio; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Aurelia, natural y vecino de Culleredo; procesado en sumario 501 de 1950 por delito de hurto.—(12771), 1952.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.

PAYA ESTEVE, Vicente (a) «Rabosa»; natural y vecino de Jijona; procesado en sumario 27 de 1952 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jijona.—(12773), 1952.

MARQUES RODRIGUEZ, José Manuel; de treinta y dos años, hijo de José y de Raquel, soltero, natural de Villalba (Lugo), en la calle de Gabriel Abreu; procesado en sumario 369 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(12784), 1952.

GUERRA RODRIGUEZ, Juan; soltero, de veintinueve años, jornalero, hijo de José y de Concepción, natural de Alburquerque (Badajoz), cuyo paradero se desconoce, el que desertó en 2 de diciembre pasado del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Tahuima; procesado en causa 7 de 1953, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alburquerque.—(2335), 1953.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por la presente, y cumpliendo lo acordado por el señor don Alfonso de Navasques de Pablos, Juez de Instrucción de este partido, en sumario núm. 58 de 1950, sobre malversación de caudales, se cita en legal forma al inculcado Manuel Navarro de Lara, de cuarenta y siete años, casado, Abogado y Secretario de la Administración Local, hijo de Teófilo y de Carmen, natural de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), y vecino que fué de Madrid, calle Ayala, 112, 2.º, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ordenes, a fin de poder practicar con su asistencia una diligencia de careo dispuesta por la Superioridad en la causa de referencia.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación al inculcado, extendiendo la presente que firmo en Ordenes a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—P. H., Antonio Patiño.—(12961).

ANULACIONES

El Juzgado de Instrucción de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 73 de 1949, Enrique Mota Guill.—(2345), 1953.